



**INFORME SOBRE LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LA  
DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES QUE HAN  
PRESENTADO LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES  
ELECTORALES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO  
INE/CG950/2015**

**Marzo, 2016**

# ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN .....	1
II. MARCO LEGAL .....	2
III. OBJETIVO .....	3
IV. METODOLOGÍA .....	3
V. AVANCES EN LAS REVISIONES .....	6
VI. CONCLUSIONES .....	17

ANEXO 1

ANEXO 2

# INFORME SOBRE LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES QUE HAN PRESENTADO LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO INE/CG950/2015

## I. PRESENTACIÓN

Con la reforma político-electoral aprobada en 2014, las atribuciones del Instituto Nacional Electoral (INE) se amplían. A partir del Proceso Electoral 2014-2015 se instalaron casillas únicas para los procesos federales y locales concurrentes, en las cuales compartió algunos documentos y materiales con los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES).

Además el INE, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), estableció los criterios y reglas para la impresión de la documentación electoral y producción de materiales, que en las elecciones de 2015 se reguló mediante los *Lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para los procesos electorales federales y locales*, aprobados por el Consejo General en su sesión extraordinaria del 22 de octubre de 2014, con el objeto de uniformar los diseños de la documentación y materiales de los OPLES con los del Instituto, así como sus especificaciones técnicas y criterios de producción.

Para las elecciones locales de 2016, el INE hizo una actualización de los lineamientos, mismos que fueron aprobados por el Consejo General en el Acuerdo INE/CG950/2015, en su sesión extraordinaria del 11 de noviembre de 2015. Esta nueva versión tuvo un cambio en su denominación: *Lineamientos para la Impresión de Documentos y Producción de Materiales Electorales para los Procesos Electorales Federales y Locales, y para el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero*.

Al respecto, se debe mencionar que además de la actualización de los primeros lineamientos, producto en parte de la retroalimentación con los OPLES y en parte por las observaciones que hizo la DEOE durante su aplicación, se incorporó un nuevo elemento, el de los documentos y materiales electorales para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, que en 2016 tendrá efecto para la elección de Gobernador en tres entidades federativas: Aguascalientes, Oaxaca y Zacatecas.

El presente informe da cuenta de los avances registrados a la fecha en la coordinación que se ha llevado a cabo entre el INE y los OPLES para la revisión y validación de los informes, documentos y materiales que han presentado estos últimos para la celebración de elecciones locales en 2016.

## II. MARCO LEGAL

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 41, apartado B, numeral 5, se establece que corresponde al Instituto Nacional Electoral las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales.

En la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), se establecen los siguientes artículos:

### **Artículo 32**

1. El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

a) Para los procesos electorales federales y locales

...

V. Las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales, y

...

### **Artículo 82**

...

2. En los procesos en que se realicen elecciones federales y locales concurrentes en una entidad, el Consejo General del Instituto deberá instalar una mesa directiva de casilla única para ambos tipos de elección. Para estos efectos, la mesa directiva se integrará, además de lo señalado en el párrafo anterior, con un secretario y un escrutador adicionales, quienes en el ámbito local tendrán a su cargo las actividades señaladas en el párrafo 2 del artículo anterior.

...

### **Artículo 104**

1. Corresponde a los Organismos Públicos Locales ejercer funciones en las siguientes materias:

...

g) Imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el Instituto.

En los *Lineamientos para la Impresión de Documentos y Producción de Materiales Electorales para los Procesos Electorales Federales y Locales, y para el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero*, aprobados el 11 de noviembre de 2015, por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el acuerdo INE/CG950/2015, se establecen los contenidos, características y especificaciones técnicas de los documentos y materiales electorales.

### III. OBJETIVO

Presentar el avance de los OPLES en la validación de sus informes, documentos y materiales de conformidad con los *Lineamientos para la Impresión de Documentos y Producción de Materiales Electorales para los Procesos Electorales Federales y Locales, y para el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero*.

### IV. METODOLOGÍA

En cumplimiento a los resolutivos tercero y cuarto del Acuerdo INE/CG950/2015, los OPLES presentaron sus informes, así como sus diseños de documentos y materiales electorales para atender sus elecciones en territorio nacional y en el extranjero. La información fue recibida desde el mes de diciembre de 2015 y a la fecha se continúa con la revisión de los 4 OPLES que quedan pendientes por validar, conforme se menciona más adelante.

Para la aprobación de la documentación y materiales electorales de cada OPLE, la DEOE, a través de la Dirección de Estadística y Documentación Electoral (DEDE), estableció las revisiones necesarias para asegurar que los diseños y modelos fueran acordes con los *Lineamientos para la Impresión de Documentos y Producción de Materiales Electorales para los Procesos Electorales Federales y Locales, y para el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero*. En cada una de las revisiones se le notificaron al OPLE las observaciones encontradas, para que las aplicaran y al final contaran con la validación correspondiente.

Para iniciar con las revisiones, cada OPLE envió sus informes -en cumplimiento a lo mandatado por el Consejo General, a través de los puntos de Acuerdo Tercero y Cuarto del Acuerdo INE/CG950/2015- y formatos de documentación y materiales electorales a la Junta Local Ejecutiva (JLE) de su entidad federativa, y ésta a su vez lo hizo llegar a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (UTVOPL), quien finalmente entregó el material a la DEOE.

En primer lugar, se revisaron los informes de los OPLES, verificando que contaran con los siguientes apartados, establecidos en un guion previamente circulado:

- a) **Presentación.** Breve descripción del contenido de los diferentes apartados del documento.
- b) **Objetivo.** Atención al punto tercero del Acuerdo INE/CG950/2015 del Consejo General.
- c) **Marco legal.** Fundamentos legales que dan origen al Informe: artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, LGIPE, legislaciones locales, y el Acuerdo INE/CG950/2015 del Consejo General del INE.

- d) **Acciones realizadas.** Descripción de las fases en las que se dividió el trabajo realizado (revisión de lineamientos, revisión de especificaciones, revisión de la legislación local y análisis comparativo) para detallar la forma en que se dio cumplimiento al Acuerdo INE/CG950/2015 y, en su caso, las problemáticas encontradas.
- e) **Resultados.** Presentación de un cuadro con una revisión comparativa entre los contenidos de la documentación y los modelos de materiales establecidos en los *Lineamientos para la Impresión de Documentos y Producción de Materiales Electorales para los Procesos Electorales Federales y Locales, y para el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero*, y los que se encuentran señalados en la legislación local y que el Organismo Público Local Electoral ha utilizado en elecciones anteriores. Incluir un calendario con los tiempos necesarios para el diseño, aprobación y producción de los documentos y materiales electorales.
- f) **Conclusiones.**
  - a. Análisis de las diferencias y similitudes encontradas en el apartado de resultados.
  - b. Información de la legislación local que es obligatorio observar para efecto del diseño de los documentos y materiales.

Para la revisión de la documentación y materiales electorales, la DEOE diseñó formatos que contienen todos los puntos solicitados en los lineamientos.

En las revisiones se cotejó el contenido de cada documento, verificando su cumplimiento. De manera paralela se revisaron las especificaciones técnicas de los documentos y materiales electorales para validar su apego a lo solicitado.

A partir de este formato de revisión, la DEOE elaboró los informes con las observaciones señaladas, que se entregaron mediante oficio a la UTVOP, quien a su vez lo envió a la JLE correspondiente, para finalmente entregarlo al OPLE.

Al recibir el OPLE las observaciones encontradas a la documentación electoral se dio a la tarea de subsanarlas o en su caso, presentar la justificación del porqué no lo hacía. Cuando el tema a tratar no estaba en la competencia de la DEOE, se realizaron las consultas necesarias a las Direcciones Ejecutivas o Unidades del INE correspondientes para ofrecer las respuestas debidas a los OPLES.

Durante las primeras revisiones la DEOE se percató de la necesidad de aclarar dudas que se habían generado, tanto en los OPLES como en la DEOE, por lo que consideró conveniente crear un vínculo directo de comunicación a través de reuniones de trabajo, las cuales servirían para despejar estas dudas y modificar en el momento los diseños, con la participación de personal del OPLE especializado y personal de las distintas Direcciones Ejecutivas o Unidades del INE. Las reuniones se programaron del 16 al 23 de febrero del año en curso, en las instalaciones de la DEOE, como se puede observar en el Cuadro 1.

**CUADRO 1**  
**PROGRAMA DE VISITAS DE LOS OPLE A LA**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

No.	OPLE	Fecha de visita
1	Aguascalientes	16 de febrero
2	Oaxaca	
3	Puebla	17 de febrero
4	Veracruz	
5	Baja California	18 de febrero
6	Chihuahua	
7	Hidalgo	19 de febrero
8	Quintana Roo	
9	Sinaloa	22 de febrero
10	Tamaulipas	
11	Tlaxcala	23 de febrero
12	Zacatecas	

Previo a estas reuniones el OPLE de Durango, se presentó el 5 y 12 de febrero a la DEOE, para revisar sus diseños de documentación y materiales electorales, a los que se les hicieron observaciones para que fueran atendidas por el OPLE.

En cada una de las reuniones de trabajo programadas, la DEOE entregó al OPLE correspondiente las últimas observaciones relativas a sus diseños, junto con un disco compacto que contenía material de consulta, que sería de utilidad para el OPLE. Este material era el siguiente:

- Emblemas de los partidos políticos con la proporción aprobada por el Consejo General de acuerdo al dictamen de proporcionalidad visual aprobado por la Universidad Autónoma Metropolitana.
- Archivos electrónicos de la documentación electoral utilizada en la elección de Diputados Federales 2015.
- Archivos electrónicos de la documentación electoral utilizada en la elección extraordinaria de Colima 2016.
- Especificaciones técnicas de la documentación electoral utilizada en la elección de Diputados Federales 2015.
- Guía de color de los emblemas de los partidos políticos.
- Especificaciones técnicas y modelos de los materiales electorales utilizados en la elección de Diputados Federales 2015.
- Las instituciones aprobadas por el Instituto para la fabricación y certificación del líquido indeleble utilizado en las elecciones de 2015.
- Información de las empresas que pudieran desactivar y confinar el líquido indeleble utilizado en las elecciones bajo normas ambientales.

Algunos OPLES llegaron a la reunión con una nueva versión de documentos y materiales, derivado de la primera revisión realizada por la DEOE, por lo que la evaluación de estos instrumentos se hizo en la propia reunión.

En la mesa de trabajo, la DEOE presentó cada documento y material electoral al OPLE con las observaciones señaladas y cuando era posible, el OPLE realizó los cambios en ese momento.

Cabe mencionar que después de estas primeras reuniones de trabajo, los OPLES de Aguascalientes, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, decidieron hacer otras visitas posteriores, durante los meses de marzo y abril, con el propósito de recibir asesoría de la DEOE, con el propósito de precisar y modificar sus diseños y modelos de documentos y materiales electorales, conforme a las observaciones que habían recibido.

## **V. AVANCES EN LAS REVISIONES**

Para iniciar los trabajos de revisión y validación, la DEOE solicitó mediante oficio INE/DEOE/747/2015 a la UTVOPL, el 25 de noviembre de 2015, que notificara a los OPLES para que dieran cumplimiento al acuerdo.

En atención a lo anterior y, de conformidad con lo previsto en el punto tercero del Acuerdo INE/CG950/2015, los OPLES de Aguascalientes, Oaxaca y Zacatecas presentaron a través de la UTVOPL, los informes correspondientes a las acciones realizadas con respecto a los diseños de los documentos y materiales para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, para su revisión y validación por parte de la DEOE, con el propósito de que los Consejos Generales de esos organismos electorales pudieran sesionar oportunamente para su aprobación. Los informes referidos se presentan a la Comisión Temporal para el seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2015-2016, como Anexo 1 a este Informe, para su posterior presentación al Consejo General.

En sus informes, los OPLES hacen referencia a la consulta que realizaron a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LGIPE, sus propias legislaciones, los Acuerdos del INE y los *Lineamientos para la Impresión de Documentos y Producción de Materiales Electorales para los Procesos Electorales Federales y Locales, y para el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero* y del Acuerdo INE/CG950/2015.

A partir de lineamientos referidos y el Acuerdo INE/CG950/2015, es que los OPLES trabajaron sus nuevos diseños de documentación y materiales electorales. Por lo que se espera que la evaluación que hagan sobre su funcionamiento sea una vez concluidas las elecciones locales del presente año y, en su caso, las propuestas de mejora viables que reciban, las aplicarán para el siguiente proceso comicial.

No obstante lo anterior, en su informe el OPLE de Zacatecas señala haber realizado consultas de sus documentos electorales utilizados en la elección de 2013, a través de cuestionarios, tanto a exfuncionarios de mesa directiva de casilla, como a los funcionarios del OPLE. Las propuestas presentadas fueron evaluadas por su viabilidad y también realizaron una prueba piloto de documentos.

Las fechas de entrega de los OPLES de informes, documentos y materiales electorales para atender el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, así como de su validación por parte de la DEOE se presentan en el Cuadro 2.

**CUADRO 2**  
**APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y MATERIALES DE**  
**OPLES CON VOTO EN EL EXTRANJERO**

Organismo Público Local Electoral	Primera entrega de informe, documentación y materiales electorales	Última entrega documentación y materiales electorales	Fecha de validación de la DEOE
Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes	18/12/2015	31/12/2015	31/12/2015
Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca	30/11/2015	08/01/2016	12/01/2016
Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	27/11/2015	28/12/2015	30/12/2015

Por otra parte, en cumplimiento al punto cuarto del mismo acuerdo, los 13 OPLES con elecciones en territorio nacional, han presentado el informe en que detallan las acciones realizadas con respecto al diseño de los documentos y modelos de materiales electorales que se utilizarán en sus elecciones que se presenta ante la Comisión temporal para el seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2015-2016, como Anexo 2 a este Informe, para su posterior presentación al Consejo General.

Al igual que en el caso anterior, los OPLES hacen referencia a la consulta que realizaron a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LGIPE, a sus propias legislaciones, los acuerdos del INE, y los *Lineamientos para la Impresión de Documentos y Producción de Materiales Electorales para los Procesos Electorales Federales y Locales, y para el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero* y del acuerdo INE/CG950/2015, faltando solamente por completarlo el OPLE de Chihuahua.

De igual manera, se espera que la evaluación que hagan sobre su funcionamiento sea una vez concluidas las elecciones locales del presente año y, en su caso, las propuestas de mejora viables que reciban, las aplicarán para el siguiente proceso comicial; sin embargo, como también ya se indicó, el OPLE de Zacatecas realizó consultas de sus documentos electorales utilizados en la elección de 2013, a través de cuestionarios, tanto a exfuncionarios de mesa directiva de casilla, como a los

funcionarios del OPLE; y las propuestas presentadas fueron evaluadas por su viabilidad, además de la prueba piloto que realizaron.

El OPLE de Puebla menciona que en el diseño de la documentación y materiales electorales, las Direcciones Jurídica y de Capacitación Electoral y Educación cívica, presentaron observaciones a los contenidos de la documentación electoral con respecto al marco jurídico que da origen a éstos y de la funcionalidad de los formatos, con estos resultados se elaboraron los nuevos modelos, así como sus especificaciones técnicas.

El OPLE de Sinaloa realizó una comparación de sus documentos y materiales electorales del proceso anterior con los lineamientos. Además, consultó a los OPLES que tuvieron elecciones en 2015, sobre materiales y costos; sin embargo, derivado de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, la fundamentación que da origen a la documentación y al material electoral se homologó con la LGIPE.

El OPLE de Tamaulipas realizó una revisión y comparación de los lineamientos para la elaboración de sus documentos y materiales; sin embargo, señala que éstos tienen cambios con respecto a los utilizados anteriormente.

Cabe señalar que las especificaciones técnicas de la documentación electoral, de los OPLES de Aguascalientes, Chihuahua, Hidalgo y Tamaulipas están en revisión. El resto de los OPLES ya las tienen validadas.

Con respecto a materiales electorales, falta por recibir la versión definitiva de las especificaciones técnicas del OPLE de Hidalgo, ya que el resto fueron validados para su aprobación por parte del órgano superior de dirección.

En el Cuadro 3 se relacionan las fechas de la recepción del informe, documentos y materiales de los 13 OPLES con elecciones en territorio nacional.

**CUADRO 3**  
**FECHAS DE RECEPCIÓN DE**  
**INFORMES, DOCUMENTOS Y MATERIALES**

Organismo Público Local Electoral	Fecha de Recepción de Informes	Fecha de Recepción de Documentos	Fecha de Recepción de Materiales
Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes	28/12/2015	28/01/2016	28/01/2016
Instituto Estatal Electoral de Baja California	28/12/2015	18/02/2016	18/02/2016
Instituto Estatal Electoral de Chihuahua	06/01/2016	15/02/2016	15/02/2016

Organismo Público Local Electoral	Fecha de Recepción de Informes	Fecha de Recepción de Documentos	Fecha de Recepción de Materiales
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango	28/12/2015	25/01/2016	25/01/2016
Instituto Estatal Electoral de Hidalgo	28/12/2015	28/12/2015	27/01/2016
Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca	28/12/2015	17/01/2016	20/01/2016
Instituto Electoral del Estado de Puebla	28/12/2015	28/12/2015	02/02/016
Instituto Electoral de Quintana Roo	18/01/2016	19/02/2016	19/02/2016
Consejo Estatal Electoral de Sinaloa	28/12/2015	17/02/2016	17/02/2016
Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas	28/12/2015	17/02/2016	17/02/2016
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones	28/12/2015	23/02/2016	23/02/2016
Instituto Electoral Veracruzano	28/12/2015	25/01/2016	28/01/2016
Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	28/12/2015	18/02/2016	23/02/2016

En la revisión a los informes, diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales se han hecho comentarios que han consistido básicamente en lo siguiente:

- Con respecto a los informes, complementar los apartados solicitados, en particular lo relativo al marco legal.
- Con respecto a la documentación electoral, los comentarios han estado dirigidos a actualizar la fundamentación legal, ajustar dimensiones, contenidos, características de cada documento, materias primas, código cromático (Pantone) por tipo de elección, número de copias, y la proporción de los emblemas de los partidos políticos, de conformidad con el dictamen de la Universidad Autónoma Metropolitana.
- Con respecto a los materiales electorales, se solicitó complementar los diseños, así como precisar las características de las materias primas a utilizar en su elaboración, incluir el código cromático por tipo de elección, dimensiones y cantidades a producir.

Durante las revisiones realizadas a los documentos de los OPLES, se identificaron algunos casos que merecen mención, toda vez que la legislación local prevé disposiciones diferentes a las previstas en la LGIPE o la legislación local prevé figuras que no están reguladas en la LGIPE. Entre estos casos resaltan los siguientes:

- La participación de un partido político local en Baja California con la misma denominación que un partido político nacional. La consulta se realizó a la Dirección

Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, que respondió que el partido local Encuentro Social es distinto al registrado a nivel nacional y que tiene su registro en la entidad federativa, por lo que procede su participación en las elecciones locales. Cabe señalar que el partido con registro nacional no ha solicitado su registro para participar en las elecciones locales.

- La incorporación de la fotografía de candidatos en la elección de Ayuntamiento del OPLE de Chihuahua. La consulta se realizó a la Dirección Jurídica, quien respondió mediante oficio que sí procedía la solicitud del OPLE, con base en su legislación local y en la jurisprudencia que hay al respecto del OPLE de Querétaro en las elecciones de 2015.
- La falta de algunos documentos en la primera entrega, para la elección de diputados de representación proporcional (RP), en virtud de la argumentación de los OPLES en el sentido de que la asignación se hace en sus consejos, como es el caso de los OPLES de Aguascalientes, Chihuahua, Hidalgo y Tamaulipas. Cabe señalar que ante la solicitud mediante oficios de la DEOE, por conducto de la UTVOPL, de los 13 OPLES 11 ya han presentado esta documentación de RP, excepto el OPLE de Puebla, que no tiene elección de diputados y el OPLE de Aguascalientes que ha manifestado su negativa y ha presentado su argumentación que debe revisarse.
- La presencia de candidatura común en los OPLES de Durango, Chihuahua, Puebla, Sinaloa, Tlaxcala y Tamaulipas, que entre sus particularidades se encuentra que los emblemas de los partidos que la conforman se integran en uno solo en las boletas y otra documentación (excepto en el caso del OPLE de Sinaloa, donde los emblemas de los partidos van de manera independiente). Se les está notificando con oficio a los OPLES con elecciones de diputados, por conducto de la UTVOPL, que para las casillas especiales, deberán dar cumplimiento al punto quinto del Acuerdo INE/CG1013/2015 del 9 de Diciembre 2015, que establece que se entregará una boleta única para recibir la votación de esa elección de RP, en los supuestos que el mismo Acuerdo establece.
- La legislación del OPLE de Sinaloa establece que la distribución de la votación entre los partidos políticos coaligados se debe hacer en la casilla; sin embargo, ante la dificultad que esta operación implica para los funcionarios de casilla, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG174/2016 del 30 de marzo del año en curso, mediante el cual se norma que esta distribución se haga en los consejos del OPLE.

En lo que corresponde a los materiales electorales, la mayoría de los OPLES, excepto Chihuahua, presentan una caja contenedora de materiales a la que se les ha solicitado reducir sus dimensiones, para facilitar su traslado por los funcionarios de casilla.

En el cuadro 4 se presenta la información detallada sobre el avance en la revisión hecha por la DEOE a los informes, documentación y materiales presentados por los OPLES. Cabe señalar que a la fecha de elaboración del informe se han validado ya los documentos y materiales electorales de 9 OPLES con elecciones en territorio nacional: Baja California, Durango, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

### CUADRO 4

#### AVANCE EN LA REVISIÓN DEL INFORME, DOCUMENTOS Y MATERIALES ELECTORALES DE LOS OPLES

ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL	ENTREGA	FECHAS DE RECEPCIÓN EN LA DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	FECHA DE RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	DOCUMENTOS Y MATERIALES REQUERIDOS	PRESENTADOS	FALTAN	DESCRIPCIÓN FALTANTES	VALIDADOS	POR VALIDAR	MOTIVOS POR LO QUE AUN NO SE VALIDAN	VOTACIÓN DE DIPUTADOS DE RP EN CASILLA ESPECIAL	APROBACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL OPL
AGUASCALIENTES	DISEÑO DE DOCUMENTOS	28 DE DICIEMBRE (informe)	15 DE ENERO (informe)	91	88	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de Diputados de representación proporcional.</li> <li>• Acta de cómputo distrital de Diputados de representación proporcional.</li> <li>• Acta final de escrutinio y cómputo por el principio de representación proporcional.</li> </ul>	88	3	Requieren, en su caso, la adecuación para recibir la votación de Representación Proporcional	No la presenta e informa que se realiza por asignación en el Consejo General.	
	ESPECIFICACIONES DOCUMENTOS	28 DE ENERO (Documentación y materiales) 4 DE FEBRERO (Documentación y materiales)	8 DE FEBRERO (Documentación y materiales)	85	81	3	Todos los documentos con emblemas y sin emblemas.	50	31	Falta que actualicen sus especificaciones técnicas		
	DISEÑO DE MATERIALES	16 DE FEBRERO (Documentación y materiales) 8 DE MARZO (Documentación)	11 DE MARZO (Documentación y materiales)	8	8	0		8	0	VALIDADOS		
	ESPECIFICACIONES MATERIALES	18 DE MARZO (Documentación y materiales) 11 y 12 DE ABRIL (Documentación y Materiales)	04 DE ABRIL (Documentación y materiales) 12 DE ABRIL (Documentación y materiales)	8	8	0		8	0	VALIDADOS		
BAJA CALIFORNIA	DISEÑO DE DOCUMENTOS	28 DE DICIEMBRE (informe)	17 DE ENERO (informe)	62	62	0		62	0	VALIDADOS	Presenta la documentación correspondiente.	<b>VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA</b>  <b>PUNTOS RESOLUTIVOS 5° Y 7° APROBACIÓN DE MATERIALES Y DOCUMENTOS ELECTORALES</b>
	ESPECIFICACIONES DOCUMENTOS	18 DE FEBRERO (Documentación y materiales)	11 DE MARZO (Documentación y materiales)	62	62	0		62	0	VALIDADOS		
	DISEÑO DE MATERIALES			8	8	0		8	0	VALIDADOS		
	ESPECIFICACIONES MATERIALES	16 DE MARZO (Documentación y materiales)	18 DE MARZO (Documentación y materiales)	8	8	0		8	0	VALIDADOS		

AVANCE EN LA REVISIÓN DEL INFORME, DOCUMENTOS Y MATERIALES ELECTORALES DE LOS OPLES

ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL	ENTREGA	FECHAS DE RECEPCIÓN EN LA DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	FECHA DE RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	DOCUMENTOS Y MATERIALES REQUERIDOS	PRESENTADOS	FALTAN	DESCRIPCIÓN FALTANTES	VALIDADOS	POR VALIDAR	MOTIVOS POR LO QUE AUN NO SE VALIDAN	VOTACIÓN DE DIPUTADOS DE RP EN CASILLA ESPECIAL	APROBACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL OPL
CHIHUAHUA	DISEÑO DE DOCUMENTOS	6 DE ENERO (informe)	17 DE ENERO (informe)	100	71	29	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de escrutinio y cómputo de casilla por el principio de mayoría relativa levantada en el consejo distrital.</li> <li>• Plantilla Braille (de las tres elecciones).</li> <li>• Cuaderno de resultados preliminares de las elecciones municipales. (de las tres elecciones).</li> <li>• Cuaderno de resultados preliminares de las elecciones en el distrito. (de las tres elecciones).</li> <li>• Bolsa para bolsas con boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos (de las tres elecciones).</li> <li>• Bolsa para boletas sobrantes (de las tres elecciones).</li> <li>• Bolsa para votos válidos (de las tres elecciones).</li> <li>• Bolsa para votos nulos (de las tres elecciones).</li> <li>• Bolsa de expediente para casilla especial (de las tres elecciones).</li> <li>• Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral.</li> <li>• Cartel de identificación para casilla especial.</li> <li>• Recibo de entrega del paquete electoral al consejo distrital.</li> </ul>	58	13	En revisión su documentación recibida el 12 de abril 2016 a las 6:32 am.	Aunque al inicio no la presenté, ya incluye la documentación para la votación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional.	
	ESPECIFICACIONES DOCUMENTOS	15 DE FEBRERO (Documentación y materiales)	29 DE FEBRERO (Documentación y materiales) 4 DE MARZO (Documentación y materiales)	100	71	29	Boletas electorales, actas de casilla, documentación complementaria con emblemas y sin emblemas.	0	100	Están en revisión		
	DISEÑO DE MATERIALES	9 DE MARZO (Documentación y materiales)	9 DE MARZO (Documentación y materiales)	8	8	0		8	0	VALIDADOS		
	ESPECIFICACIONES MATERIALES	12 DE ABRIL (Documentación y Materiales)	12 DE ABRIL (Materiales)	8	8	0		8	0	VALIDADOS		
DURANGO	DISEÑO DE DOCUMENTOS	28 DE DICIEMBRE (informe)	17 DE ENERO (informe)	94	94	0		94	0	VALIDADOS	Presentó la documentación correspondiente.	
	ESPECIFICACIONES DOCUMENTOS	25 DE ENERO (Documentos y materiales)	27 DE ENERO (Documentos y materiales)	94	94	0		0	100	VALIDADOS		
	DISEÑO DE MATERIALES	4, 5 Y 12 DE FEBRERO (Documentación)	2 DE MARZO (Documentos y materiales)	8	8	0		8	0	VALIDADOS		
	ESPECIFICACIONES MATERIALES	16 DE MARZO (Documentación y materiales) 7, 8 y 12 DE ABRIL (Documentación y Materiales)	8 y 13 DE ABRIL (Documentación y Materiales)	8	8	0		8	0	VALIDADOS		

AVANCE EN LA REVISIÓN DEL INFORME, DOCUMENTOS Y MATERIALES ELECTORALES DE LOS OPLES

ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL	ENTREGA	FECHAS DE RECEPCIÓN EN LA DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	FECHA DE RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	DOCUMENTOS Y MATERIALES REQUERIDOS	PRESENTADOS	FALTAN	DESCRIPCIÓN FALTANTES	VALIDADOS	POR VALIDAR	MOTIVOS POR LO QUE AUN NO SE VALIDAN	VOTACIÓN DE DIPUTADOS DE RP EN CASILLA ESPECIAL	APROBACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL OPL
HIDALGO	DISEÑO DE DOCUMENTOS	28 DE DICIEMBRE (Informe y documentos)	18 DE ENERO (Informe y documentos)	84	84	0		84	0		Aunque al inicio no la presenté, ya incluye la documentación para la votación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional.	
	ESPECIFICACIONES DOCUMENTOS	27 DE ENERO (Documentación y Materiales) 19 DE FEBRERO (Documentación y Materiales)	7 DE MARZO (Documentación y Materiales)	84	82	2	• Acta de cómputo de entidad federativa por el principio de mayoría relativa para Gobernador. • Cartel de resultados de cómputo en la entidad federativa para Gobernador.	75	9	Falta presentar últimas observaciones a sus especificaciones		
	DISEÑO DE MATERIALES	9 DE MARZO (Documentación y materiales)	11 DE MARZO (Documentación y Materiales)	8	8	0		8	0	VALIDADOS		
	ESPECIFICACIONES MATERIALES	19 DE MARZO (Documentación y Materiales) 12 DE ABRIL (Documentación y Materiales)	POR DAR RESPUESTA A DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES	8	8	0		8	0	VALIDADOS		
OAXACA	DISEÑO DE DOCUMENTOS	28 DE DICIEMBRE (informe)	15 DE ENERO (informe)	84	84	0		84	0	VALIDADOS		ACUERDO IEEPCO-CG-41/2016 APROBADO EL 2 DE ABRIL 2016  APROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES
	ESPECIFICACIONES DOCUMENTOS	17 DE ENERO (Documentación) 20 DE ENERO (Materiales)	8 DE FEBRERO (Documentación y materiales)	84	84	0		84	0	VALIDADOS		
	DISEÑO DE MATERIALES	9 DE MARZO (Documentación y materiales)	18 DE MARZO (Documentación y materiales)	8	8	0		8	0	VALIDADOS		
	ESPECIFICACIONES MATERIALES	25 DE MARZO (Documentación y materiales)	1 Y 4 DE ABRIL (Documentación y materiales)	8	8	0		8	0	VALIDADOS		

AVANCE EN LA REVISIÓN DEL INFORME, DOCUMENTOS Y MATERIALES ELECTORALES DE LOS OPLES

ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL	ENTREGA	FECHAS DE RECEPCIÓN EN LA DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	FECHA DE RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	DOCUMENTOS Y MATERIALES REQUERIDOS	PRESENTADOS	FALTAN	DESCRIPCIÓN FALTANTES	VALIDADOS	POR VALIDAR	MOTIVOS POR LO QUE AUN NO SE VALIDAN	VOTACIÓN DE DIPUTADOS DE RP EN CASILLA ESPECIAL	APROBACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL OPL
PUEBLA	DISEÑO DE DOCUMENTOS	28 DE DICIEMBRE (Informe y Documentación)	15 DE ENERO (Informe)	41	41	0		41	0	VALIDADOS	No tiene elección de Diputados.	ACUERDO CG/AC-028/16 APROBADO EL 11 DE MARZO 2016  APROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES
	ESPECIFICACIONES DOCUMENTOS	2 DE FEBRERO (Materiales)	16 DE FEBRERO (Documentación y materiales)	41	41	0		41	0	VALIDADOS		
	DISEÑO DE MATERIALES	16 DE FEBRERO (Documentación y materiales)	28 DE FEBRERO (Documentación y materiales)	8	8	0		8	0	VALIDADOS		
	ESPECIFICACIONES MATERIALES			8	8	0		8	0	VALIDADOS		
QUINTANA ROO	DISEÑO DE DOCUMENTOS	18 DE ENERO (Informe)	19 DE ENERO (Informe)	111	111	0		111	0	VALIDADOS	Presenta la documentación correspondiente.	ACUERDO IEQROO/CG/A-078-16 APROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ACUERDO IEQROO/CG/A-079-16 APROBACIÓN MATERIALES EL 11 DE MARZO 2016
	ESPECIFICACIONES DOCUMENTOS	19 DE FEBRERO (Documentación y materiales)	4 DE MARZO (Documentación y materiales)	111	111	0		111	0	VALIDADOS		
	DISEÑO DE MATERIALES	26 DE FEBRERO (Documentación y materiales)	11 DE MARZO (Documentación y materiales)	8	8	0		8	0	VALIDADOS		
	ESPECIFICACIONES MATERIALES			8	8	0		8	0	VALIDADOS		
SINALOA	DISEÑO DE DOCUMENTOS	28 DE DICIEMBRE (Informe)	17 DE ENERO (Informe)	93	93	0		93	0	VALIDADOS	Presenta la documentación correspondiente.	
	ESPECIFICACIONES DOCUMENTOS			93	93	0		93	0	VALIDADOS		
	DISEÑO DE MATERIALES	17 DE FEBRERO (Informe) 18 DE MARZO (Documentación y materiales)	8 DE MARZO (Informe) 18 DE MARZO (Documentación y materiales)	8	8	0		8	0	VALIDADOS		
	ESPECIFICACIONES MATERIALES	28 DE MARZO (Materiales) 11 DE ABRIL (Documentación)	5 DE ABRIL (Materiales) 13 DE ABRIL (Documentación)	8	8	0		8	0	VALIDADOS		

AVANCE EN LA REVISIÓN DEL INFORME, DOCUMENTOS Y MATERIALES ELECTORALES DE LOS OPLES

ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL	ENTREGA	FECHAS DE RECEPCIÓN EN LA DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	FECHA DE RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	DOCUMENTOS Y MATERIALES REQUERIDOS	PRESENTADOS	FALTAN	DESCRIPCIÓN FALTANTES	VALIDADOS	POR VALIDAR	MOTIVOS POR LO QUE AUN NO SE VALIDAN	VOTACIÓN DE DIPUTADOS DE RP EN CASILLA ESPECIAL	APROBACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL OPL
TAMAULIPAS	DISEÑO DE DOCUMENTOS	28 DE DICIEMBRE (Informe)	17 DE ENERO (Informe)	93	93	0		87	6	Están en revisión	Presenta la documentación correspondiente.	
	ESPECIFICACIONES DOCUMENTOS	19 DE ENERO (Informe)	26 DE ENERO (Informe)	93	93	0		90	3	Están en revisión		
	DISEÑO DE MATERIALES	17 DE FEBRERO (Documentación y materiales)	4 DE MARZO (Documentación y materiales)	8	8	0		8	0	VALIDADOS		
	ESPECIFICACIONES MATERIALES	29 DE MARZO (Documentación y materiales)	4 DE ABRIL (Materiales) POR DAR RESPUESTA A DOCUMENTACIÓN	8	8	0		8	0	VALIDADOS		
TLAXCALA	DISEÑO DE DOCUMENTOS	28 DE DICIEMBRE (Informe)	17 DE ENERO (Informe)	108	108	0		108	0	VALIDADOS	Aunque al inicio no la presentó, después incluyó la documentación para la votación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional.	ACUERDO ITE/CG/49/2016 DEL 1 DE ABRIL 2016 APROBACIÓN DOCUMENTOS Y MATERIALES
	ESPECIFICACIONES DOCUMENTOS	23 DE FEBRERO (Documentos y materiales)	9 DE MARZO (Documentación y materiales)	108	108	0		108	0	VALIDADOS		
	DISEÑO DE MATERIALES	13 Y 14 DE MARZO (Documentación y materiales)	22 DE MARZO (Documentación y materiales)	8	8	0		8	0	VALIDADOS		
	ESPECIFICACIONES MATERIALES	28 MARZO (Documentación y Materiales)	4 DE ABRIL (Documentación y Materiales)	8	8	0		8	0	VALIDADOS		

AVANCE EN LA REVISIÓN DEL INFORME, DOCUMENTOS Y MATERIALES ELECTORALES DE LOS OPLES

ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL	ENTREGA	FECHAS DE RECEPCIÓN EN LA DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	FECHA DE RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	DOCUMENTOS Y MATERIALES REQUERIDOS	PRESENTADOS	FALTAN	DESCRIPCIÓN FALTANTES	VALIDADOS	POR VALIDAR	MOTIVOS POR LO QUE AUN NO SE VALIDAN	VOTACIÓN DE DIPUTADOS DE RP EN CASILLA ESPECIAL	APROBACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL OPL
VERACRUZ	DISEÑO DE DOCUMENTOS	28 DE DICIEMBRE (Informe)	17 DE ENERO (Informe)	65	65	0		65	0	VALIDADO		ACUERDO A83IOPLE/VER/CG/08-04-16 APROBADO EL 8 DE ABRIL 2016 APROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES
	ESPECIFICACIONES DOCUMENTOS	25 DE ENERO (Informe, Documentación)	12 DE FEBRERO (Documentación y materiales)	65	65	0		65	0	VALIDADOS		
		28 DE ENERO (Informe, Documentación y materiales)		22 DE FEBRERO (Documentación y materiales)	8	8	0		8	0	VALIDADOS	
	DISEÑO DE MATERIALES	26 DE FEBRERO (Documentación y materiales)	9 DE MARZO (Documentación y materiales)	8	8	0		8	0	VALIDADOS		
ESPECIFICACIONES MATERIALES	28 MARZO (Documentación)	30 DE MARZO (Documentación y materiales)										
ZACATECAS	DISEÑO DE DOCUMENTOS	28 DE DICIEMBRE (Informe)	17 DE ENERO (Informe)	93	93	0		93	0	VALIDADOS	Presenta la documentación correspondiente.	ACUERDO ACG-IEEZ-029/2016 APROBADO EL 26 DE MARZO 2016 APROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES
	ESPECIFICACIONES DOCUMENTOS	23 DE FEBRERO (Materiales)	3 DE MARZO (Documentación y materiales)	93	93	0		93	0	VALIDADOS		
		18 DE FEBRERO (Documentación)		16 y 18 DE MARZO (Documentación y materiales)	23 DE MARZO (Documentación y materiales)	8	8	0		8	0	
	DISEÑO DE MATERIALES			8	8	0		8	0	VALIDADOS		
ESPECIFICACIONES MATERIALES			8	8	0		8	0	VALIDADOS			

## VI. CONCLUSIONES

Uno de los aspectos a destacar, es que durante las revisiones de la DEOE se vio la necesidad de hacer más ágil la comunicación con los OPLES, dado que la ruta de entrega oficial incluye varias etapas: OPLE-JLE-UTVOPL-DEOE y viceversa.

Por lo anterior, se estableció un canal directo de comunicación por correo electrónico para el intercambio de diseños y especificaciones técnicas entre los OPLES y la DEOE, lo que ha permitido agilizar la aplicación de las observaciones; sin embargo, se debe aclarar que no se ha dejado de lado la comunicación por la vía oficial para dar a conocer los resultados de estas revisiones.

La DEOE consideró conveniente realizar una serie reuniones con cada uno de los OPLES para agilizar el intercambio de comentarios y aclarar dudas que había en la elaboración de observaciones y su aplicación por los OPLES. Las reuniones resultaron provechosas y se aclararon muchas dudas; sin embargo, a la fecha no se ha concretado la validación de los documentos y materiales de todos, por lo que se considera necesario valorar que en futuras elecciones, se proporcionen plantillas “tipo” de los documentos electorales, para que cada OPLE haga las modificaciones particulares y adicione la fundamentación legal que corresponda, así como las especificaciones técnicas de los materiales electorales.

Asimismo, ante la dificultad que se presentó con algunos OPLES para la definición de los colores de sus elecciones -derivado principalmente de su semejanza o parecido con los colores incluidos en los emblemas de los partidos políticos que participan en los procesos electorales locales en cuestión- se considera conveniente valorar que el Instituto Nacional Electoral homologue su uso en las elecciones locales de todas las entidades federativas, de manera que las boletas para la elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamiento sean del mismo color en todo el país.

Otro aspecto que resulta relevante mencionar, que también ha sido causa de retrasos en algunos OPLES, es la falta de personal técnico especializado en programas de diseño, lo que ha provocado lentitud y errores durante la elaboración de los formatos y modelos de materiales.

Cabe destacar que la DEOE ha tenido que realizar consultas a otras áreas, derivado de las justificaciones que han presentado algunos OPLES. Tal es el caso de aquellos en los que participan candidaturas comunes o la ausencia de la votación para diputados de representación proporcional en casilla especial o la existencia de un legislación que establece la distribución de votos de los partidos coaligados en la casilla; lo que ha requerido un tratamiento especial y diferenciado para varias de las entidades federativas, solicitándoles que se ajusten a los Acuerdos de regulación aprobados por el Consejo General del INE o lineamientos correspondientes.

Para agilizar estas revisiones, además de las visitas que programó durante el mes de febrero, la DEOE ha apoyado a los OPLES con nuevas visitas durante los meses

de marzo y abril, en donde les ha brindado asesoría técnica, equipo y personal para agilizar el trabajo de revisión y proceder a su validación.

Finalmente, es importante señalar que se ha solicitado a los OPLES que una vez definidos los proveedores, las cantidades a producir y los calendarios de producción, deben notificarlo con toda oportunidad al INE, para la programación de las visitas correspondientes a sus proveedores, en términos de lo previsto en el punto Quinto del citado acuerdo. Además, en caso de ser necesario, se brindará el apoyo en la aplicación del control de calidad durante la producción de sus documentos y materiales electorales.